MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"

Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 080 -2021-GM-MDC-E

Coporaque, 23 de julio del 2021

VISTOS:
El Informe Nº 24-2021/GIDURC-CCHC/RA-MDC del Responsable Técnico, Informe Nº 026-2021-MDC-OSyL/SGDUYR/ONRC de Inspector de Obra, e Informe Nº 127-2021-MDC-OSYL/GM/JPSC del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el Artículo II establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 11) de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante Informe Nº 24-2021/GIDURC-CCHC/RA-MDC e Informe Nº 026-2021-MDC-OSyL/SGDUYR/ONRC de fechas 19 de julio del 2021, el Responsable Técnico e Inspector de Obra del proyecto: "PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE", solicitan la conformación del Comité de Recepción de Obra, ya que la misma se encuentra concluida;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 075-2021-GM-MDC-E de fecha 12 de julio del 2021, se aprueba la Directiva Nº 001-2021-MDC-E, denominada: "PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE", la cual señala en su numeral 7.1.1) que "la Comisión y Liquidación de Proyectos, estará conformado por: a) Gerencia Ejecutora del Proyecto actuara como Presidente (Económico, Social o Infraestructura), b) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Responsable Técnico), c) Oficina de Contabilidad y Finanzas (Responsable Financiero), y d) Inspector o Supervisor (Secretario designado mediante Memorándum emitido por la oficina de Supervisión o Gerencia Municipal). Esta comisión llevará un registro de los acuerdos tomados para lo cual llevará un libro o registro en hojas sueltas, debidamente foliado. (...)";

Que, mediante Informe Nº 127-2021-MDC-OSYL/GM/JPSC de fecha 20 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, teniendo en cuenta el Informe Nº 026-2021-MDC-OSYL/SGDUYR/ONRC del Inspector, y del Residente de Obra, quienes indicaron que el proyecto: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE IRO, CHORRILLO Y TOMADERO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA DEL DISTRITO DE COPORAQUE-ESPINAR-CUSCO", culminó su ejecución física el 13 de julio del 2021, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, proponiendo como Presidente al Gerente de Infraestructura;

Por tanto, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 018-2021-A-MDC-C de fecha 18-01-2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE IRO, CHORRILLO Y TOMADERO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA DEL DISTRITO DE COPORAQUE-ESPINAR-CUSCO", el cual estará integrado por:

- **Presidente:** Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Ing. Ovidio Sencia Choqueneira)
- **Integrante:** Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ing. Plutarco Sucasaca Calla)
- **Integrante:** Jefe de la Oficina de Contabilidad (C.P.C. Vicente J. Suni Ccama)
- **Integrante:** Inspector de la Actividad (Ing. Oscar N. Rocha Cáceres)

ARTÍCULO SEGUNDO. –**TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR,** el tenor de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción descritos en el artículo primero, para su conocimiento, cumplimiento y acciones que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. OSCAR L. CHACON MERCADO
GERENTE MUNICIPAL